



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 695

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LOGOS S.R.L. EL LLAMADO A SELECCIÓN DIRECTA DE FIRMAS DE FUENTE ÚNICA “ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO DE OBRAS – RECUPERACIÓN DEL CAUCE MÉXICO” SD N° 01/2022 ID OBP: PR-L1082-P31192, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 29 de marzo de 2022.

VISTO: La Ley N° 5665/2016; el Memorando UNAD 84-2022 del 14/03/22; la Nota CPR/C/2022/11 del 3/01/22; el Informe de Evaluación de Propuestas del 1/02/22; Acta de Negociación de Contrato 22/02/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 58/2022 del 14/03/2022; el Dictamen DIDI N° 288/2022 del 17/03/22; la Ley 6152/18; y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 5665/2016, “*QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US\$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA “DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT...”*”.

Que, por Memorando UNAD 84-2022 del 14 de marzo de 2022, el Especialista en Adquisiciones de la UEP, remite los antecedentes, justificaciones y solicita dictamen jurídico, Resolución de adjudicación y firma de contrato con la Empresa LOGOS S.R.L en el marco del proceso de adquisición “*ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y DISEÑO DE OBRAS – RECUPERACIÓN DEL CAUCE MÉXICO*” del Componente II “Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta” por el monto de Guaraníes seiscientos diez millones trescientos sesenta y ocho mil (Gs 610.368.000) IVA Incluido con vigencia de contrato de 3 meses, con base al procedimiento de Selección Directa de Firmas de Fuente Única regido por las Políticas del BID GN-2350-9 N° 3.10.

Que, por Informe de Evaluación de Propuestas del 1 de febrero de 2022, el Comité de Evaluación designado para los efectos, recomienda: “*...la negociación del Contrato de la SBC “ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO DE OBRAS – RECUPERACIÓN DEL CAUCE MÉXICO” conforme al siguiente detalle: Firma Consultora LOGOS S.R.L. ...Precio Total (IVA Incluido) Gs 610.632.000...Guaraníes seiscientos diez millones seiscientos treinta y dos mil...”*”.

Que, en este contexto y en consecuencia se suscribe en fecha 22 de febrero de 2022 el Acta de Negociación de Contrato entre el Ing. César Lopez Bosio – Representante de la Empresa LOGOS S.R.L y funcionarios de la UEP BID relacionado a propuestas técnica y económica respectivamente.

Que, se informa que se cuenta con la No Objeción a los Términos de Referencia, comunicada por Nota CPR/C/2022/11 del 3 de enero de 2022; y No objeción a la contratación propuesta por Mensaje Informativo del 9 de marzo de 2022, vía sistema OBP del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que, se adjunta disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 58/2022 14 de marzo de 2022, en el Objeto del Gasto 266 “Consultorías, Asesorías e Investigaciones”, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, por el monto de Guaraníes Seiscientos diez millones trescientos sesenta y ocho mil (Gs. 610.368.000).

Que, por Dictamen DIDI N° 288/2022 del 17 de marzo de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: “*...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9), esta Dirección entiende que corresponde a la máxima autoridad: 1. Disponer la adjudicación del llamado para la contratación de firma consultora a favor de la Empresa LOGOS S.R.L, en el proceso de adquisición “Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Diseño de Obras de Recuperación del Cauce México, dentro del Componente II “Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta”, con base a lo expuesto por Memorando UNAD N° 84/2022 y la No Objeción por parte del Banco Interamericano de Desarrollo a la contratación propuesta. 2. Suscribir el Contrato de “Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Diseño de Obras de Recuperación del Cauce México”, conforme al borrador propuesto por Memorando UNAD 084/22.*”

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de*”



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 695

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LOGOS S.R.L. EL LLAMADO A SELECCIÓN DIRECTA DE FIRMAS DE FUENTE ÚNICA “ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO DE OBRAS – RECUPERACIÓN DEL CAUCE MÉXICO” SD N° 01/2022 ID OBP: PR-L1082-P31192, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 29 de marzo de 2022.

-2-

la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) ADJUDICAR a la empresa LOGOS S.R.L. el Llamado a Selección Directa de Firmas de Fuente Única “Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Diseño de Obras de Recuperación del Cauce México” correspondiente al Componente II “Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta”, del Programa de Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat, en el marco del Contrato de Préstamo N° 3538/OC-PR por el monto de Guaraníes seiscientos diez millones trescientos sesenta y ocho mil (Gs. 610.368.000).

Art. 2°) DETERMINAR que las condiciones financieras y contractuales quedan establecidas de acuerdo al siguiente cuadro presupuestario:

Objeto de Gasto 266 “Consultorías, asesorías e investigaciones” Programa 9 “Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta”		
Adjudicado	Monto Total IVA incluido	Vigencia Contractual
LOGOS S.R.L	Gs. 610.368.000	3 meses

Art. 3°) ENCARGAR a la Unidad Ejecutora del Programa BID y a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución, realizar los trámites administrativos de rigor necesarios, para dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro